FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BASPC09
NIT: 830.039.670-5.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 046 CENAC REGIONAL NEIVA ESM -BASPC09 – 2018

Neiva, 31 de Agosto de 2018

Señora:
KAMEX INTERNATIONAL S.A.S
MARIO ORLANDO MALDONADO PEREZ
Representante Legal
Cra 8E N. 6-10 - Variante Cajica - Vereda Calahorra
Bogota D.C .
Tel:5932525
e-mail: jefe.licitacion@kamexinternational.com.co

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 046 **CENAC REGIONAL NEIVA ESM -BASPC09 – 2018** DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 149 CENAC REGIONAL NEIVA 2018

Mediante el presente documento el Teniente Coronel **CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.021 de Bogotá D.C residente en la ciudad de Neiva - Huila, quien actúa en su carácter de Ordenador de Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA**, competente para celebrar el presente contrato de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No 4519 del 27 de Mayo de 2016 y modificada por la Resolución No 5662 del 27 de Junio de 2016, y la resolución 1417 del 08 marzo de 2018, quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. 830.039.670-5, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:Señor Teniente Coronel **CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.021 de Bogotá D.C residente en la ciudad de Neiva-Huila, en calidad de competente contractual, para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

2. CONTRATISTA: KAMEX INTERNATIONAL S.AS, con Nit No. 800060704-5, representante legal de la empresa MARIO ORLANDO MALDONADO PEREZ, con cedula de ciudadanía No. 19.427.555 de Bogota.

3. OBJETO:"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO EN MATERIALES ORTOPÉDICOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09 NEIVA".

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:SUMINISTRO

5. PLAZO DE EJECUCION: Plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y la suscripción del acta de inicio, de conformidad con la necesidad planteada por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA** del Ejercito, el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será desde firma acta inicio y/o hasta 31 de Diciembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la recepción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del material, bien y/o servicio.

PARAGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO TOTAL y/o PARCIAL será perfeccionada y expedida dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la entrega a satisfacción del CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA.

6. VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000), IVA INCLUIDO**, que serán agotados de acuerdo a los precios unitarios ofertados y se describe de la siguiente manera:

ITEMS	Código UNSPSC	DESCRIPCION	CANT.	UNID MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	42241800	ORTESIS T.L.S.O. Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en reata y velcro. Uni o Bi-valvo, de acuerdo a prescripción médica. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	1,00	UN	265.000
2	42241800	ORTESIS C.T.L.S.O. O TIPO MILWAUKEE Ortesiscervicotoracolumbo sacra indicada en escoliosis, elaborado sobre medidas en polipropileno, soporte metálico, anillo cervical, almohadillas correctoras y base pélvica.	1,00	UN	354.000
3	42241800	ORTESIS KNIGHT Inmovilizador metálico de columna lumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas Indicado en el tratamiento de fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. espondiloartrosis lumbar, osteoporosis, aplastamientos vertebrales. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	1,00	UN	404.222
4	42241800	ORTESIS L.S.O. EN POLIPROPILENO Dispositivo de uso externo. Con puntos de apoyo en iliacos y pubis. Elaborado en polipropileno caucho espuma, correas en reata y velcro, según medida individual previa toma de molde. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	1,00	UN	240.000
5	42241800	ORTESIS TIPO SOMI MINERVA Collar para columna cervical en extension, flexion o neutral fabricado en polietileno flexible acolchado y con sistema de cierre en velcro, regulable en la altura del cuello conapoyomentoniano y apoyo occipital con barras anteriore y posteriores regulables la base de sustencaion de extiende sobre la base escapular y pectoral.Elaborado en polipropileno, correas en velcro, elaborado sobre medidas. Indicado en traumatismos de cuello. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	1,00	UN	415.000
6	42241800	ORTESIS BOSTON Cose lumbo sacro para control de flexo extensión, lateralización de tronco. Indicado en degeneraciones discales, espondiloartrosis lumbar, espondilitis y espondilolistesis. Elaborado sobre medidas en polipropileno y correas en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	1,00	UN	315.000
7	42211500	ORTESIS DE SEDESTACION Asiento de soporte sobre medidas en polipropileno con cubierta interior en plastazote y excusa en puntos de apoyo, soporte cefálico ajustable en altura y apoya pies removibles. Arnés y correas de sujeción. Indicado en parálisis cerebral, trauma raquimedular, mielomeningocele, distrofia muscular. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	1,00	UN	688.000
8	42241800	ORTESIS ESPINAL TAYLOR Corsé dorso lumbar formado por una estructura metálica forrada, tela almohadillada y una faja de tela graduable en anchura mediante cordonera abierta por su parte anterior. Cinchas de hombro almohadilladas de longitud variable que se adaptan al usuario de forma muy sencilla independientemente de su altura. Proporciona una inmovilización tanto en la zona sacrolumbar como dorso lumbar. Indicado en afecciones de columna que necesitan inmovilización de la flexo extensión, la rotación, y de las inflexiones laterales en la zona media y baja de la columna dorsal y toda la lumbar.	1,00	UN	218.000
9	42241800	ORTESIS JEWETT Elaborado sobre medidas en duraluminio o polipropileno, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros.	1,00	UN	200.000
10	42241800	ORTESIS KNIGHT TAYLOR Inmovilizador metálico de columna dorsolumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas. Indicada en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros.	1,00	UN	200.000
11	42241800	ORTESIS MILWAUKEE Órtesis con base pélvica en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, y ensamble de superestructura en Acero - Duraluminio con Anillo Cervical perfil Alto o Bajo en Acero. Indicado en el tratamiento de escoliosis, lordosis, aplastamiento de vértebras, hernias discales, fisuras o el post de cirugía de trauma y/o deformidades entre otros. Ortesis de uso externo. Para adulto o para niño. moldeado en yeso sobre el tronco del paciente, con soporte en iliaco, pubis y esternón, proyección superior con soporte mentoniano y occipital.	1,00	UN	383.000
12	42241800	ORTESIS PERRICONE CUERNO DE VACA Corsé para el tratamiento de la cifosis, compuesto de dos valvas, una anterior y otra posterior en termoplástico semirrígido, forrado, y vástago anterior para	1,00	UN	320.000

		apoyo esternal.			
13	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO Elaborado en uretano, forma circular, disponibilidad en tallas. Forrado con algodón hipo alérgico, sistemas de cierre y ajuste, tamaños grande, mediano y pequeño. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical.	1,00	UN	19.000
14	42241803	COLLAR DE THOMAS RIGIDO Collar flexible, acolchado, con sistema de cierre en velcro. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical.	1,00	UN	20.000
15	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA Soporte cervical rígido, elaborado en espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Orificios de ventilación y tabiques en termoplástico de refuerzo anterior y posterior. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Disponibilidad en tallas. Indicado en esguinces agudos de columna cervical.	1,00	UN	21.600
16	42241802	CORRECTOR DE POSTURA Diseño ergonómico con soporte torácico desde T1 a T8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados para evitar laceraciones cierres de contacto. Permite la estabilidad de la columna, corrigiendo la postura, impulsando los hombros hacia atrás.	1,00	UN	17.800
17	42241808	COSTILLERO Elaborado en elástico afelpado y cierre en velcro. Reduce las molestias en la recuperación de lesiones costales (contusión o fracturas), óseas o musculares. Inserto elástico que controla la presión. Indicado en Fractura de costillas, desgarres musculares a nivel del tórax.	1,00	UN	19.000
18	42241811	FAJA TIPO CAMP Dispositivo inmovilización lumbar elaborado en material elástlibre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicado en Hernias discales a nivel lumbar o lumbagos.	1,00	UN	38.500
19	42241811	FAJA DORSOLUMBAR Elaborado en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipo alérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicada en Escoliosis dorsales, desgarres musculares a nivel dorsal.	1,00	UN	48.000
20	42242001	APARATO TWISTER CON ZAPATOS Aparato ortopédico con cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato que permite rotarlo según evoluciona el paciente. Indicado para prevenir el desequilibrio de los músculos rotadores internos de cadera y la anteversión del cuello femoral.	1,00	UN	245.000
21	42241706	BOTA WALKER ARTICULADA De diseño ligero y resistente con una almohadilla envolvente de material transpirable para pierna, pie (incluye la zona de los dedos) y tobillo. Suela de perfil bajo antideslizante en forma de balancín unida a articulaciones monocéntricas con sistema de regulación de la flexo-extensión de 0 a 45º y tutores medial y lateral, placas de protección tibial y de pantorrilla. Indicada para inmovilización de la articulación tibio- tarsiana incluyendo pie, tobillo y pantorrilla, permitiendo la marcha completa gracias a su suela de balancín. Control de la flexo-extensión.	1,00	UN	199.000
22	42241509	BRACE DE CADERA Compuesto de material plástico termoformable liviano, con articulaciones en aluminio y acero, contiene una sección pélvica con apoyo en la cresta iliaca y articulación libre (según se requiera, puede bloquearse quedando restringidos todos los movimientos de la cadera), forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Elaborado sobre medidas. Indicado en Luxación de prótesis de cadera. recambios complicados de prótesis de cadera, fracturas asociadas a las prótesis de cadera, osteoporosis.	1,00	UN	220.000
23	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro . Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica.	1,00	UN	144.000
24	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica.	1,00	UN	168.000
25	42241709	CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN Elaborados sobre medidas en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos a nivel de tarso y talón. Incluye Plantilla en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde.	1,00	UN	240.000
26	42241700	FERULA DE ATLANTA Elaborada en cuero o vinyl con barra telescópica graduable entre los dos soportes pélvicos y cincho pélvico ajustable. Sobre medida. Indicada en el tratamiento de enfermedad Legg-Calvé-Perthes. Distonía. Migración de la cadera.	1,00	UN	198.000
27	42241700	FERULA DE CRAIG Ortesis rígida elaborada en aluminio o plástico con 60 grados de abducción y 90 grados de flexión de cadera, ajustes en velcro, elaborada sobre medidas, indicada para el tratamiento de displasia de cadera.	1,00	UN	74.000
28	42241509	FERULA DE MILGRAM EN POLIPROPILENO Elaborada en material termoplástico sobre medidas, forrada en material hipo alérgico, que permita una adecuada amortiguación en zonas de contacto con la piel, de fácil aseo, sistema de ajuste con correas, reata y velcro. Indicado en en el tratamiento de Displacía o luxación de cadera, como complemento de otros tratamientos ortopédicos o quirúrgicos.	1,00	UN	55.000
29	42241700	FERULA DE DENNIS BROWN CON ZAPATOS Ortesis para control de rotación tibial interna, elaborada sobre medidas. Zapatos en cuero con conexión a barra de aluminio para graduación bilateral de la rotación externa. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y	1,00	UN	74.800

		cuidados para el aseo. Indicado en valgum/varum, deformidades angulatorias y rotacionales del pie pronado, pie equino varo, rotacion anormal de la tibia.			
30	42241509	FERULA DE FASCITIS PLANTAR Elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas elásticas y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado para mantener en estiramiento el conjunto fascis plantar- tendon de aquiles.	1,00	UN	60.000
31	42241509	ORTESIS TIPO H KHAFO CON BARRAS EN ALUMINIO Órtesis bilaterales elaboradas en material termoplástico con banda pélvica, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en cadera, rodilla y tobillo. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicada en secuelas de trauma raquimedular.	1,00	UN	1.600.000
32	42241509	ORTESIS TIPO KHAFO CON BARRAS EN ALUMINIO Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en rodilla y tobillo. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en secuelas de poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros.	1,00	UN	1.000.000
33	42241509	ORTESIS CORTA ARTICULADA Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en velcro, protectores y apoyo patelar acolchado. Indicada en postoperatorios, cuando hay mal apoyo anterior o a nivel de la tibia que implica un retardo con el crecimiento.	1,00	UN	200.000
34	42241509	ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulaciones en rodilla, tobillo y pie. Indicada en secuelas de poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros.	1,00	UN	1.198.000
35	42241509	ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) ARTICULADO Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en Para pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio.	1,00	UN	165.000
36	42241509	ORTESIS TIPO AFO FIJO Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Indicado en pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio.	1,00	UN	108.000
37	42241509	ORTESIS TIPO DAFO Ortesis corta elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible, de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en pie caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea.	1,00	UN	180.000
38	42241706	ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS Elaborado en material transpirable con cierre en velcro transversal que mantiene en optima posición la alineación media del pie, articulación metatarsiana en hallux flexible, cierre en velcro para corregir posición incorrecta del hallux, bóveda metatarsal alineadora de la base plantar del pie. Indicada en halluxvalgus.	1,00	UN	24.000
39	42241509	ORTESIS TIPO TRAFO Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, correas en velcro y protectores, dinámica, contacto total y puntos inhibidores en planta de pie. Indicado en pie caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea.	1,00	UN	100.000
40	42241706	PLANTILLA EN CUERO CON O SIN MODIFICACION Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). Indicadas en pie plano o valgo.	1,00	UN	24.000
41	42241706	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO CON O SIN MODIFICACION Plantilla larga, confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano.	1,00	UN	50.000
42	42241706	PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA Confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano.	1,00	UN	50.000
43	42241706	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano).	1,00	UN	50.000
44	42241706	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO Confeccionadas en gel de silicona. Indicado en patologías de espolón calcáneo.	1,00	UN	39.000
45	42241706	PLANTILLA PARA PIE DE ALTO RIESGO ARTRITICO-ANESTESICO-DIABETICO Elaborada en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde de yeso, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en talalgia,	1,00	UN	66.000

		espoloncalcaneo y fascitis plantar, metatarsalgia, pie reumatico y pie diabetico.			
46	42241706	PLANTILLAS DE PIE PLANO CON MOLDE TIPO U.C.B.L. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, cumpliendo con realce o aditamento y evitando zonas de presión, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en pie cavo y pie plano, dedos en garra con callos en el dorso del pie, callos interdigitales, pie reumatico y pie diabetico.	1,00	UN	75.000
47	42241706	TALONERA DE ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA Confeccionadas en gel de silicona, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicado en patologías de espolón calcáneo.	1,00	UN	39.000
48	42242001	ALMOHADILLA DE FREDJKA Ortesis con una almohadilla rectangular semirrígida y acolchada en sus extremos que va colocada entre los muslos, arnés de tela plastificada en forma de pañal, mantiene la articulación de cadera en 90 grados de flexión abducción, permitiendo pequeños grados de movimiento.	1,00	UN	66.000
49	42241702	ARNÉS DE PAVLICK Ortesis para corregir displasia y luxación congénita de cadera, con correas en hombro, pecho y miembros inferiores para mantener la flexión de cadera de 100 110 grados y abducción de 50 a 70 grados.	1,00	UN	37.100
50	42241703	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano.	1,00	UN	28.000
51	42241704	BRACE POST-OPERATORIO DE RODILLA Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones poli céntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 16"-18". Articulación con rangos de movimiento de 0 a 90 grados libres programables a flexión y extensión. Velcros ajustables. Indicado en post-operatorio de rodilla	1,00	UN	88.000
52	42241700	BRAGUERO INGUINAL Cinturón elástico con cierres de contacto, soportes en poliuretanos ubicados a cada lado de la región inguinal, sostenidos con bandas elásticas. Libre de látex.	1,00	UN	35.000
53	42241700	COJIN ABDUCTOR DE CADERA Elaborado en espuma de alta densidad, diseño anatómico con canales laterales que permiten posicionar las piernas. Forro impermeable removible con correas ajustables en velcro. Indicado en postoperatorio de reemplazo total de cadera.	1,00	UN	57.900
54	42241700	COJIN DE COXIS Elaborado en poliuretano, en forma anatómica, con forro elástico. Indicado en Patologías relacionadas con el coxis.	1,00	UN	35.000
55	42241706	CORRECTOR DE JUANETE Elaborado en jersilon y sistema de cierre en velcro.	1,00	UN	12.000
56	42241703	ESTABILIZADOR DE RODILLA EN LONA PARA BIPEDESTACION Elaborado en neopreno transpirable, costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales con articulaciones policéntricas con sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Disponible en diferentes tallas. Indicado en Esguince de rodilla leve moderado, inestabilidad, ligamento cruzado o inestabilidad.	1,00	UN	97.000
57	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA PANTY Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez y calambres en las piernas.	1,00	UN	33.800
58	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA MUSLO Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez y calambres en las piernas.	1,00	UN	28.800
59	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA RODILLA Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez y calambres en las piernas.	1,00	UN	34.700
60	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 10 A 15 MM Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor y fatiga.	1,00	UN	30.750
61	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 15 A 20 MM Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor y fatiga.	1,00	UN	30.750
62	42241702	MUSLERA EN NEOPRENO Muslera en neopreno de 3 mm. Con viveados distales elásticos, confeccionada en forma cónica que se adapta a las diferentes circunferencias del muslo. Indicado en Prevención de desgarros musculares, principalmente en cuadriceps y abductores.	1,00	UN	19.000
63	42241705	PANTORRILLERA Pantorrillera fabricada en neopreno de 3 mm. Con vivos distales elásticos está fabricada de forma cónica que se adapta a las diferentes anatomías de pantorrilla. Indicada en las patologías musculares. Para la protección de la espina anterior de la tibia.	1,00	UN	19.500
64	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO Órtesis de alto impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicada en talalgias, tendinitis y espolón calcáneo, cansancio por sobreuso. Especial para pacientes con sobrepeso. En deportistas evita lesiones por repetición. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	1,00	UN	33.000
65	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula Órtesis de bajo impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Indicada en Talalgias, tendinitis, cansancio por sobreuso. Al momento de la entrega,	1,00	UN	19.000

		se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.			
66	42241703	RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA CERRADA Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm, costuras reforzadas. Disponible en diferentes tallas. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando.	1,00	UN	18.000
67	42241703	RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales. Disponible en diferentes tallas. Órtesis para lograr estabilizar lateral y medialmente la rodilla y adicionalmente estabilizar medial y lateralmente la patela. Indicada en Prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo	1,00	UN	33.000
68	42241703	RODILLERA PATELA REFORZADA Rodillera con funda en neopreno, con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura que se puede desplazar medial o lateralmente según la patología. Indicada en inestabilidad intermitente de la patela.	1,00	UN	25.300
69	42241703	RODILLERA ROTULA ABIERTA Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano. Indicada en prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	1,00	UN	23.800
70	42241706	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA En todas las formas y tamaños que permitan la adaptación a cualquier tipo de deformidad. Elaborados en Silicona. Indicado en para halluxvalgus.	1,00	UN	13.000
71	42241701	TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO Vendaje flexible fabricado en neopreno, ajustable en la parte posterior para facilitar su postura..indicada en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, profiláctico.	1,00	UN	16.700
72	42241701	TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA Vendaje sencillo fabricado en neopreno. Indicado en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, uso profiláctico.	1,00	UN	15.000
73	42241706	SANDALIA PARA YESO Elaborado en dril y suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es confeccionado en lona con las diferentes medidas del paciente y con cierres en velero para fácil ajuste y manejo del paciente. Disponibilidad en todas las tallas. Indicado en apoyo de la bota de yeso.	1,00	UN	19.050
74	42241709	ZAPATO POST OPERATORIO Elaborado en tela acolchada que impida zonas de presión, suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es confeccionado en un material suave que impida zonas de presión, Disponibilidad en todas las tallas. Indicado Para uso en post-operatorios.	1,00	UN	23.800
75	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 17 AL 25 Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores.	1,00	UN	72.000
76	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 26 AL 30 Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores.	1,00	UN	80.000
77	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 31 AL 33 Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores.	1,00	UN	80.000
78	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 34 AL 36 Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores.	1,00	UN	84.000
79	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 37 AL 42 Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores.	1,00	UN	95.200
80	42241706	LEVANTAMIENTO POR CENTIMETRO ADICIONAL Realces o plantillas de compensación, elaborados sobre medidas en goma Eva, suela rígida o silicona.	1,00	UN	15.000
81	42241800	ANILLOS ANTIDEFORMANTES Elaborada en aluminio maleable, forrada en espuma suave. Diseño anatómico. Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor.	1,00	UN	25.600
82	42241509	BRACE DE CODO ARTICULADO Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en fracturas de codo y	1,00	UN	165.000

		pos-operatorios.			
83	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO Órtesis bivalva elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicada en Fractura de humero, o postoperatorio.	1,00	UN	96.000
84	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA ANTEBRAZO Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro Elaborado en polietileno bivalvado, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Cierres en velcro. Indicada en fractura de radio y cubito	1,00	UN	107.000
85	42241805	CODERA ANTERIOR Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicado en epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo.	1,00	UN	18.800
86	42241806	CUNETA PULGAR Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicado en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos.	1,00	UN	12.000
87	42241509	FERULA BLOQUEO MCF Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano.	1,00	UN	64.000
88	42241509	FERULA BLOQUEO MCF TRACCION IF Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, permite la tracción de las articulaciones interfalangicas, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano.	1,00	UN	68.000
89	42241807	FERULA CANALETA PARA DEDOS Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicada en Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos en garra, trauma agudo de falanges.	1,00	UN	55.000
90	42241806	FERULA CORTA DEL PULGAR Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain. con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos.	1,00	UN	15.000
91	42241807	FERULA DE STAXX ZONA 1 Y 2 EXTENSORES Férulas elaboradas en polipropileno transparente y perforado. Diseño anatómico con orificio en la uña para aliviar presión. Indicada para corregir la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor.	1,00	UN	13.000
92	42241807	FERULA DEDO EN GATILLO Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicado en la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos en garra, trauma agudo de falanges.	1,00	UN	40.000
93	42241509	FERULA DINAMICA PARA CODO Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en Fractura de codo, post operatorios y rehabilitación.	1,00	UN	178.300
94	42241509	FERULA DINAMICA PARA MUÑECA Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores.	1,00	UN	103.000
95	42242002	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DE EXTENSORES ZONAS 3 Y 4 Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores.	1,00	UN	99.000
96	42241509	FERULA DINAMICA TIPO KLEINERT Férula elaborada en termoplástico de bloqueo dorsal, muñeca 45 grados de flexión, MCF 40 grados, IF en extensión, tracción elástica de uña a muñeca. Indicada en lesión de tendones flexores, evitar adherencias tendinosas en posoperatorios.	1,00	UN	111.000
97	42241805	FERULA EPICONDILITIS Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo.	1,00	UN	22.400
98	42241806	FERULA ESTIRAMIENTO DEL PULGAR Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de posturas extremas dolorosas. Indicada en artrosis reumática, situaciones pos-traumáticas, hipermovilizaciones, sobreesfuerzos.	1,00	UN	18.000
99	42241806	FERULA JOINT JACK Elaborada en aluminio, forrada con espuma suave y confortable. Indicada en dedo en gatillo o cuello de cisne	1,00	UN	32.000
100	42241807	FERULA LARGA DEL PULGAR TENOSINOVITIS D¨QUERVAIN Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas. Provisto de dos férulas, una para posición funcional y la otra en el pulgar para la abducción. Disponibilidad de tallas. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos	1,00	UN	38.000
101	42241806	FERULA LARGA DEL PULGAR CON PROLONGACION DE MUÑECA Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de las posturas externas dolorosas. Indicada en artrosis metacarpo falángicas y carpo metacarpianas, artrosis reumática,	1,00	UN	37.000

		situaciones postraumáticas, hipermovilizacion, sobreesfuerzos.			
102	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL Ortesis estática elaborada en material termoplastico y aluminio con barra lumbrical baja que mantenga la posición de las metacarpo falángicas del IV y V dedos en flexión de 30 grados para evitar la deformidad en hiperextensión. Indicada en lesiones de nervio cubital. Sobre medidas.	1,00	UN	75.000
103	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL Y MEDIANO Ortesis estática elaborada en material termoplastico y aluminio con separador de la primera comisura para evitar su retracción. Indicada en lesiones de nervio cubital y mediano. Sobre medidas	1,00	UN	75.000
104	42241509	FERULA LESION NERVIO RADIAL Ortesis estática elaborada en material termoplastico que mantenga la posición de la muñeca de 20 a 30 grados de extensión, facilitación con ello los patrones funcionales e integrales de la mano. Indicada en lesiones de nervio radial. Sobre medidas.	1,00	UN	75.000
105	42241807	FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER Elaborada en aluminio maleable de 45,5 mm de ancho, forrado con espuma suave y confortable. Indicada en Fractura y esguince de los dedos.	1,00	UN	15.000
106	42241509	FERULA RETRACCION IF Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores y extensores.	1,00	UN	55.000
107	42241509	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DE DEDOS Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en	1,00	UN	93.500
108	42241801	FERULA TIPO AVION Elaborado en poliuretano con forma anatómica, abducción de 45 a 90ª, forrado y con ajuste en velcro. Conformado por dos piezas, cabestrillo y banda pectoral con reata y velcro de ajuste. Tamaño universal. Indicado en hombro post-operatoria o postrauma, mantiene el hombro a 45º para garantizar una excelente rehabilitación.	1,00	UN	111.000
109	42241800	LYCRA PARA CARA Y CUELLO Mentonera para papada rostro y cuello elaborado en lycra. Indicado en postoperatorios.	1,00	UN	350.000
110	42241800	LYCRA PARA INJERTOS Prendas de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel.	1,00	UN	210.000
111	42241800	LYCRA PARA MANO Guante de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel.	1,00	UN	180.000
112	42241802	LYCRA PARA TORAX Y ESPALDA Faja de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel.	1,00	UN	280.000
113	42241509	PALMETA ANTIESPASTICA Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro.	1,00	UN	74.000
114	42242002	PALMETA COMPLETA EN ALUMINIO Elaborada sobre medidas en aluminio, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro.	1,00	UN	120.000
115	42242002	PALMETA COMPLETA EN OMEGA Elaborada sobre medidas en omega, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro.	1,00	UN	140.000
116	42241509	PALMETA CORTA CON SEPARADOR Y TRACCION MCF Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro con separador y tracción de articulación metacarpo falángica.	1,00	UN	160.000
117	42241509	PALMETA CORTA TUNEL DEL CARPO Ortesis estática elaborada en material termoplastico mantiene la muñeca en neutro, metacarpo falángicas libres respetando el pliegue longitudinal tenar, pulgar libre al movimiento. Indicada en síndrome de túnel carpiano.	1,00	UN	84.000
118	42242002	PALMETA EN ALUMINIO DEDOS SIN MUÑECA Confeccionada con un alma de aluminio maleable para permitir la correcta adaptación y posicionamiento según prescripción facultativa de la muñeca, mano y dedos, incluido el pulgar. Almohadillado interior de foam para mayor confort. Forro interior de rizo absorbente para evitar la sudoración. Forro exterior de velcro. Cinchas de sujeción de gran almohadillado y sujeción en microgancho, con lengüeta de fácil apertura y cierre. Permite modificar la posición de muñeca, mano y dedos a criterio médico. Indicada en síndrome de túnel carpiano y Lesiones neurológicas de origen central o periférico.	1,00	UN	153.000
119	42241509	PALMETA PARA ARTRITIS Fabricada en termoplástico con forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración y aumentar el confort, permite el moldeo por medio de pistola de aire. Incorpora cinchas de sujeción de muñeca y antebrazo con pasador de seguridad y pulgar en velcro. Cincha de sujeción y control de la flexión metacarpo falángica en velcro. Indicada en artritis reumatoide.	1,00	UN	161.000
120	42241700	RODILLO DE BOBATH Elaborado en espuma que permite la abducción del brazo y estabiliza la caída del hombro. Elaborado sobre medidas.	1,00	UN	37.000
121	42241806	BRACE DE MUÑECA Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con férula palmar para mantener muñeca en posición funcional. Disponibilidad en talla universal, ambidiestra. Indicada Síndrome túnel carpiano. Tendinitis.	1,00	UN	13.000

122	42241801	CABESTRILLO EN BOLSA Bolsa soporte que cubre desde el codo hasta la altura de los metacarpianos, para un mayor soporte y evitar lesiones en la articulación de la muñeca. Dispone de una cinta regulable para ajustar la altura del brazo. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos.	1,00	UN	9.300
123	42241801	CABESTRILLO EN L Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla universal. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos.	1,00	UN	12.000
124	42241805	CODERA SENCILLA Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo.	1,00	UN	12.000
125	42241805	CODO DE TENISTA Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo.	1,00	UN	15.000
126	42211501	Bastón CON MANGO EN T Bastón elaborado en aluminio con mango tipo T, altura graduable y tapón de hule en la pata. Indicado en alteración es de la marcha.	1,00	UN	26.700
127	42211501	Bastón MULTIPODAL Bastón elaborado en aluminio anodizado, tres o cuatro puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin y recatón antideslizante, manilar curvo acolchado. Puede ser usado para el lado derecho o izquierdo. Indicado en alteraciones de la marcha.	1,00	UN	35.000
128	42211501	Bastón CANADIENSE SENCILLO Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha.	1,00	UN	29.000
129	42211501	Bastón CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico graduable y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha.	1,00	UN	29.000
130	42211501	Bastón CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en ergonomico, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha.	1,00	UN	40.000
131	42211502	MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN En aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Indicado como punto de apoyo.	1,00	UN	43.000
132	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE Caminador en aluminio anodizado, 4 puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin, recatones antideslizantes, manilar acolchado. Indicado como punto de apoyo.	1,00	UN	76.000
133	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS Elaborado en aluminio anodizado, graduable con sistema de pin, con ruedas delanteras. Plegable, mango cubierto, recatones antideslizantes, ergonómicamente diseñado. Indicado según prescripción médica.	1,00	UN	90.000
134	42211506	CAMINADOR PASO A PASO Caminador para adulto paso a paso fabricado en aluminio anodizado, cuenta con un mecanismo de plegado rápido y conveniente. Plegable, con tapones antideslizantes y altura graduable. Indicado en alteración de le marcha.	1,00	UN	76.000
135	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO EN LONA Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento en lona, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción médica.	1,00	UN	334.000
136	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO Y CANASTILLA Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción médica.	1,00	UN	315.000
137	42211506	CAMINADOR PEDIATRICO Caminador de apoyo anterior y/o posterior, en aluminio anodizado, sistema de fácil plegado, ruedas delanteras y traseras giratorias con freno independiente, altura ajustable con sistema de pin. Incluye estabilizador pélvico ajustable y acolchado, arnés y soporte tipo calzón. Ideal para entrenamiento de la marcha.	1,00	UN	112.000
138	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA ESTANDAR Apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojineria en cordoban y/o vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina	1,00	UN	266.000
139	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA Silla de ruedas en aluminio, apoya brazos abatibles y de altura graduable, descansa pies removibles, llantas de desmonte rápido con aro nautico de 24" y 8" llanta maciza, tapizado en lona, frenos de palanca, eje retrasado si o no y aros propulsores si o no de acuerdo a la prescripción medica.	1,00	UN	750.000
140	42211503	COJIN ANTIESCARAS NEUMATICO Cojín de aire de celdas con una válvula. Disponibilidad de distintas alturas y medidas de acuerdo a prescripción medica. Indicado en usuarios sin trastornos de la estabilidad sagital e inmovilizados.	1,00	UN	700.000
141	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA Cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastornos de la estabilidad y movilidad reducida.	1,00	UN	180.000
142	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN GEL O SILICONA Cojín de gel visco fluido. Indicado en usuarios sin	1,00	UN	295.000

		trastornos de la estabilidad y con movilidad.			
143	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastornos de la estabilidad y movilidad reducida.	1,00	UN	290.000
144	42211503	COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA Colchoneta en espuma de poliuretano estándar. Disponibilidad de medidas, de acuerdo a prescripción medica.	1,00	UN	249.000
145	42211603	ELEVADOR DE SANITARIO Ayuda sanitaria en fibra de vidrio que aumenta el nivel del sanitario de 13 a 18 cms. Liviano, de gran resistencia, superficie ergonómica, fácil de limpiar.	1,00	UN	134.000
146	42211610	SILLA PARA DUCHA Silla para baño con graduación de altura por medio de "pin", estructura en aluminio, asiento y espaldar fabricados en ABS de alta densidad.	1,00	UN	170.000
147	42211614	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS Elaborado en acero collrolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, descansa pies abatibles.	1,00	UN	190.000
148	42211614	SILLA SANITARIA CON RUEDAS Elaborado en acero collrolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, ruedas con frenos independientes, descansa pies abatibles.	1,00	UN	190.000
				TOTAL	**$20.598.672**

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta o sea la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000), IVA INCLUIDO, a favor de la empresa Contratista en la Cuenta **Corriente** No. **200-598443-06 de Bancolombia**

Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR **ESM -BASPC09**. LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR **ESM -BASPC09**pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESM **BASPC09** y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Nota: En el evento de prorroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO UNICO: SUBORDINACION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000), IVA INCLUIDO, según CDP 16918 del 04 de abril del 2018, por el rubro A 15-01-11-010 CSF.

8. CONDICIONES TECNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la Invitación Publica No 149 CENAC NEIVA 2018.

9. GARANTIAS SOLICITADAS:

GARANTIA UNICA: El Contratista se obliga a constituir la garantía única, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presente aceptación de oferta presente aceptación de oferta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que se determinan a continuación:

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, hasta mínimo la liquidación del contrato.
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.

PARAGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrara la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir

notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARAGRAFO SEGUNDO:** RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARAGRAFO TERCERO:** SANCION POR FALTA DE GARANTIA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el articulo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO CUARTO:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del aceptación de oferta y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejercito Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE LA GARANTIA De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.
En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el Restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.
El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en la invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y solicitud de oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el Cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de la aceptación de oferta o con posterioridad al mismo.
6. Constituir las garantías con los amparos establecidos en el numeral de garantías.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la aceptación de oferta,
Establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de
Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar
Debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos, (en los casas que aplique, de acuerdo a lo contenido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27.12. 2013 Y Decreto 014 de 09.01.2014

11. OBLIGACIONES DEL MDN.EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor de la aceptación de oferta.
3. Facilitar la gestión en tomo a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
NOTA: Estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la mala prestación del servicio.

12. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es SM. SM CALDERON DIAZ I. ALEXANDRA, Coordinador de rehabilitación integral y/o o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante Resolución. El MDN - EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA - un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJERCITO NACIONAL con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente aceptación de oferta.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN – EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, Adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g. El MDN - EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventora o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA la información que le requiera.
h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:
1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente aceptación de oferta.
2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente aceptación de oferta.
3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJERCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJERCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1o de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

13. SANCIONES:
Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta , se impondrán multas, cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARAGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN–EJERCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: EXTENSION PARA LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJERCITO NACIONAL, no solo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.
PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJERCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

14. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA:
Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARAGRAFO PRIMERO:** NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresara al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.
15. DEMAS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5o al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

Teniente Coronel. **CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS**
ORDENADOR DEL GASTO

MARIO ORLANDO MALDONADO PEREZ
ENTERADO Y ACEPTADO,
Representante Legal KAMEX INTERNATIONAL S.A.S.

Proyectó:

PS. HECTOR REPIZO RAMIREZ
Comité Jurídico Evaluador

Reviso:

OPS. ORIANA CONSTANZA ORTIZ
Comité Técnico Evaluador

PS. YOLANDA PUENTES TOVAR
Comité Económico Evaluador

Reviso y aprobó.

S.S .MERCADO CORDOBA MAURICIO
Sub oficial de Contratación.